



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013)

AUTO: 206

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OLGA INÉS ARISTIZABAL GIRALDO
DEMANDADO: NACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
RADICADO: 050013333026 2012-00464

ASUNTO: INADMITE DEMANDA

Luego de analizado el escrito introductor y los anexos allegados, considera el Despacho necesario inadmitir la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto so pena de rechazo, corrija los defectos que a continuación se relacionan:

1. Deberá allegar una copia de la demanda y sus anexos, la cual quedará en la Secretaría del Despacho, para el archivo del mismo. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 166 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011-.
2. Deberá indicar la estimación razonada de la cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 162 en concordancia con el inciso final del artículo 157 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, es decir, deberá aclarar la competencia por razón de la cuantía teniendo en cuenta el valor de los tres (3) últimos años de la pretensión.
3. Se allegará copia para los traslados del memorial que de cumplimiento a los requisitos exigidos.

Se reconoce personería al doctor Gabriel Raúl Manrique Berrio, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 115922 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

A.C.G.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m. _____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria
--